RAÚL ÁLVAREZ MIRANDA

MAYO, 2021

4 CGO 4

UAM
AZCAPOTZALCO

20, 21 y 22 de Mayo / 2021

PONENCIA

Política Sindical

- Reforma a la Ley Federal de Trabajo, sus implicaciones y el papel del sindicalismo en México ante la embestida neoliberal

México, CDMX 03 de mayo de 2021

44° CONGRESO GENERAL ORDINARIO

PONENCIA

REFORMA A LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, SUS IMPLICACIONES Y EL PAPEL DEL SINDICALISMO EN MÉXICO ANTE LA EMBESTIDA NEOLIBERAL.

La reforma a la ley federal de trabajo llevada recientemente por la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador y la llamada cuarta transformación, dista de lo que en campaña el caudillo morenista ofreció a los trabajadores al buscar su voto, y en el supuesto de ganar la presidencia daría "marcha atrás" a las reformas lesivas impuestas por las administraciones Itamistas y Priistas anteriores, es por ello, que la implementación de la llamada reforma laboral es un golpe a los trabajadores y demuestra una continuidad de políticas económicas y sociales que los gobiernos con cara abiertamente neoliberal comenzaron y que son continuadas por una administración sin definición en el ámbito ideológico y político, una quimera que igual implementa recetas keynesianas bajo el slogan de "primero los pobres" o se autonombra "heredero" del Magonismo anti-capitalista.

[...El trabajo anual de un país es aquel fondo que en principio proporciona todas las cosas necesarias y convenientes para la vida y que anualmente consume el país; y estas cosas son siempre o el producto inmediato de este trabajo, o compradas a otros países con este producto. Adam Smith.] ... Podemos decir entonces que la riqueza de las naciones está en el trabajo humano y la valorización y monetización de éste, será primordial en la acumulación de capital.

Como todo en la vida, tendremos que comenzar recordando un poco de historia...

El principal motivo de reformar la LFT será la firma del T-MEC, reedición de tratados de "libre" comercio con los vecinos norteños y que en 1994 con Salinas de Gortari al frente del impulso neoliberal comenzado por de la Madrid y que se instaurará hasta la fecha, reedita los tratados

de Bucareli[1] que son a su vez continuidad de tratados de comercio con las potencias extranjeras que siempre sacaron la mejor parte del “tratado”, como en el primer tratado de comercio firmado con gran Bretaña en 1826 (tratado de “amistad”, navegación y comercio) y con el cual la corona británica después de la independencia de México sacó jugosas ganancial ya con su rival hegemónica (España) retrocediendo en el plano mundial colonialista, y el más célebre de los tratados con el vecino norteño el “Gadsden Purchase” o tratado de la mesilla, donde la nación mexicana perdería más de la mitad de su territorio. Son todos ellos muestra de lo ventajosos que han sido sólo para una parte y que obvio, no ha sido la mexicana. Además de no dejar que la memoria colectiva generacional del trabajador mexicano olvide que en la práctica, somos una neo-colonia, cuyos recursos naturales, energéticos y de fuerza de trabajo estarán siempre al servicio del imperio del “destino manifiesto”.

Es menester recordar que siempre estuvo latente el ánimo de inconformidad en sectores críticos y organizados, alejados de la mesa donde se arrebataban las migajas los diplomáticos y políticos mexicanos, que sin miramiento imprimían su rúbrica en los papeles donde se regalaban o cedían lo que faltase en los acuerdos anteriores, y el ejemplo que se volverá emblemático y estandarte mundial contra el neoliberalismo, se dará en el sureste mexicano con el levantamiento del EZLN el primero de enero de 1994, y que pondrá ya sobre el juicio mundial de los pueblos, que dicho tratado será perjudicial para los pueblos que en México aún tienen recursos naturales y reservas de energéticos, vaticinios que hoy tristemente vemos materializados. Es en este punto de inflexión histórico donde un joven político tabasqueño se sumaría al eco generalizado que rechazaría el TLC y las políticas neoliberales implementadas por el artífice de la primera ola de privatizaciones de empresas paraestatales. Hoy con la boca abierta y los intestinos revueltos vemos que, aquel que esgrimiría

[1] El Acuerdo de Bucareli, también conocido como Tratado de Bucareli, firmado en 1923, fue un pacto entre los gobiernos de México y Estados Unidos. Consistió en dos Convenciones de Reclamaciones, una Especial y otra General. Los compromisos "extraoficiales" del gobierno de Obregón se encuentran en las actas de las conversaciones, actas cuidadosamente redactadas para evitar efectos políticos indeseables.123

El tratado buscaba canalizar las exigencias de ciudadanos estadounidenses por presuntos daños causados a sus bienes por guerras internas (Revolución Mexicana) durante el período comprendido entre 1910 y 1921.123 Las conversaciones tuvieron por sede a la ciudad de México y se llevaron a cabo en un edificio del gobierno federal ubicado en la calle de Bucareli n.º 85.4 Las negociaciones se iniciaron el 15 de mayo de 1923 y terminaron el 13 de agosto del mismo año. Los Convenios Especial y General de Reclamaciones se mantuvieron en vigor mientras las comisiones correspondientes llevaron a cabo el cometido para el que fueron formadas, es decir, hasta que sus asuntos concluyeron.

argumentos y encabezaría manifestaciones contra el multicitado tratado, le diera ya como presidente continuidad y respaldo al acuerdo que propusiera un supremacista WASP y un títere de la mafia de Atlacomulco, además de contener e incluso satanizar las expresiones que aún se resisten y son críticas hoy día... "Quien critique a morena, la 4T y al presidente, en automático pasa a ser encasillados del lado de la derecha", y pasa lo mismo si se analiza de forma crítica la firma del T-MEC, que es uno más que se da entre las cúpulas de poder mafioso sin correlación de fuerza y siempre en demérito del pueblo mexicano.

¿Por qué la reforma a la LFT era necesaria para la firma del T-MEC?

El mundo unipolar que derivó de la caída de la Unión soviética donde la triada financierista Estados Unidos-Inglaterra-Israel, dominaban el mundo especulativo de los dineros y se erigían como las potencias militares hegemónicas llegó a un cima que ya es imposible sostener, pues en el escenario mundial resurgen dos potencias militares y económicas, China y Rusia. La ex URSS no sólo tiene en estos momentos el armamento nuclear más grande y renovado, también las armas de nueva generación (incluidas las supersónicas) que en la actualidad y en un futuro próximo existirán, también cuenta con las reservas más robustas de gas y petróleo en el mundo, sin olvidar el detalle de que es el país más grande del planeta, y un pueblo que a lo largo de su historia, ha demostrado la capacidad de vencer obstáculos que para otros serían imposibles e impensables. Allí como vecino está el gigante asiático, ese gigante que es, desde cientos de años atrás, el pueblo del sol. Con la mayor economía en la actualidad, y una fuente inmensa de mano de obra que podríamos catalogar como semi-esclava por la precariedad laboral en la que se encuentran millones de hombres y mujeres que sostienen la economía más dinámica y con mayor crecimiento de las últimas décadas. Para rematar el paradigma del mundo unipolar, además de las dos potencias antes mencionadas, se encuentran otras naciones emergentes que hace 10 años atrás mostraron un primer intento de formalizar un bloque económico que diera resistencia a la especulación financierista del dolarcentrismo, los BRICS[2] por sus siglas y que incluían además de Rusia y

[2] En economía internacional, 2 se emplea la sigla BRICS para referirse conjuntamente a Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica,3 aunque en este artículo se hará más referencia al BRIC, que excluye este último país, el que se unió al grupo en 2011. En términos generales, BRICS es el acrónimo de una asociación económica-comercial de las cinco economías nacionales emergentes que en la década de los 2000 eran las más prometedoras del mundo. Los BRICS fueron considerados el paradigma de la cooperación Sur-Sur, aunque recientemente esta interpretación fue puesta en cuestión dadas las contradicciones entre los intereses de China y los demás miembros4 y la pérdida de proyección económica.

China a Brasil, India y Sudáfrica y que contemplaba incluir a países como Irán, Venezuela y Argentina, tienen además de la visión multipolar, las reservas de energéticos y recursos naturales más grandes del mundo, es por lo tanto un bloque económico con recurso reales y no especulativos. De esta forma el mundo con un solo polo y donde el imperio del "destino manifiesto" imponía su potestad a casi todo el mundo, paso a paso está llegando a su fin. En la lucha por mantener su hegemonía, el triunvirato financierista y en abierta confrontación económica con el gigante económico y tecnológico chino, tiene que reforzar la dependencia creada por ellos para los países que aún están en su zona de influencia, donde Latinoamérica y en especial México juegan un papel importante, es pues México y sus recursos naturales, energéticos, minerales y de mano de obra, la reserva de los EU en la confrontación que se está librando entre los dos polos económicos. Para el caso de la mano de obra mexicana, es necesario para los planes de los EU que se precarice casi a niveles del gigante asiático utilizando el traspatio mexicano, abrir otro frente de contención de la manufactura del imperio del sol. Los planes de precarizar y crear una zona de manufactura en México avanzan de la mano con la reforma a la LFT que desregula y precariza el trabajo en suelo azteca, es entonces vital para el modo de vida occidental de los Estados Unidos hacerse de las reservas aún existentes, energéticas, mineras, de recursos naturales y de mano de obra de nuestro país.

La actuación de la 4T con respecto de la reforma a la LFT fue de continuidad de la propuesta impulsada por Calderón y Peña Nieto en 2012 pero que paradójicamente no materializaron ninguno de los dos, para tal empresa se comisiona a la familia Alcalde-Lujan darle seguimiento inmediatamente después de llegado Andrés Manuel López Obrador a la presidencia, para ello nombraron a la que fuera cara publicitaria de morena en la campaña de 2006 Luisa María Alcalde Luján como Secretaria de Trabajo y Previsión Social y a su padre Arturo Alcalde Justiniani como interlocutor de la 4T con los sindicatos agrupados en varias centrales de trabajadores, donde la **Nueva Central** y La **UNT** fueron ocupadas por el abogado

---

Todas estas naciones tienen en común una gran población (China e India por encima de los mil cien millones, Brasil y Rusia por encima de los ciento cuarenta millones), un enorme territorio (casi 38,5 millones km²), lo que les proporciona dimensiones estratégicas continentales, una gigantesca cantidad de recursos naturales y, lo más importante, las enormes cifras que han presentado de crecimiento de su producto interno bruto (PIB) y de participación en el comercio mundial en los últimos años, lo que los hace atractivos como destino de inversiones.

como tribuna para vender las “bondades de la Reforma a la LFT” y así, una y otra vez y hasta el hastío padre e hija repetían el guion publicitario de porque era necesario aceptar la reforma laboral sin chistar, lo que permeó en los sindicatos democráticos e independientes que confiados en el “supuesto” apoyo de la 4T a los trabajadores empeñado en la campaña del tabasqueño no se imaginaron las repercusiones que al corto plazo dieron vista de existencia.

Es necesario para entender las repercusiones en el ámbito de las relaciones laborales, observar los cambios que tuvo la LFT, pero en el presente ensayo me centraré en los puntos de mayor impacto, o por lo menos los que incluso antes de ponerse en marcha la reforma ya estaban teniendo repercusiones importantes, a continuación se muestra el cronograma de las fases de aplicación de la reforma.

fuente:pwc.com

El cronograma anterior nos muestra las fases desde la “entrada en vigor” el 2 de mayo de 2019 y hasta que se calcula que estarán funcionando los tribunales federales laborales y los centros de registro laboral. Comenzaremos pues a desmenuzar los aspectos que saltan a la vista por su evidente contradicción.

El artículo 133 Constitucional dice lo siguiente., sic.[… Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas. *Artículo reformado DOF 18-01-1934, 29-01-2016*]

México suscribe los acuerdos internacionales en materia laboral de la OIT[3], que es un órgano tripartito, lo que quiere decir que en la OIT están representados los tres elementos que se requieren para regular y buscar normar las relaciones laborales, están representados los patrones con las cámaras empresariales, los trabajadores con las centrales sindicales y los gobiernos, con la nueva ley las juntas de conciliación y arbitraje desaparecen, y en su lugar se instalarán los juzgados laborales (art. 872 y 873), es uno de los principales puntos incongruentes de la reforma laboral, pues si se suscriben los acuerdos emanados de la OIT y las juntas de conciliación se emularon de la misma, al judicializar los procesos de diferendo en lo laboral se dejan de lado los principios tutelares del derecho de trabajo y se pasa de derecho social a derecho privado, aunado a lo corrupto y desacreditado que es el poder judicial de la federación y que en días recientes reforzó dicha premisa al emitir el fallo donde se cuantificarían las pensiones de los trabajadores cotizantes en el ISSSTE con la Unidad de Medida y Actualización UMA y no en Salarios Mínimos, duro golpe que se le da a los trabajadores del apartado B después de la lesiva reforma a la ley del ISSSTE del 2007 [https://www.jornada.com.mx/notas/2021/02/23/economia/tope-a-pensiones-en-uma-clara-afectacion-a-jubilados-especialistas], sobrarán ejemplos de lo parcial y fuera de lógica y

[3] La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales. Fue fundada el 11 de abril de 1919, en virtud del Tratado de Versalles con el doble objetivo de lograr la expansión global de los derechos de los trabajadores y atenuar las causas de las revoluciones obreras que sacudieron fundamentalmente a algunos de los países involucrados en la Primera Guerra Mundial.1 Su Constitución, sancionada en 1919, se complementa con la Declaración de Filadelfia de 1944.

La OIT tiene un gobierno tripartito, integrado por los representantes de los gobiernos, de los sindicatos y de los empleadores. Su órgano supremo es la Conferencia Internacional del Trabajo, que se reúne anualmente en junio. Su órgano ejecutivo es el Consejo de Administración, que se reúne cuatrimestralmente en Ginebra. Toma decisiones sobre políticas de la OIT y establece el programa y presupuesto que posteriormente son presentados a la Conferencia para su aprobación. También elige al director general. En 2012 fue elegido para el cargo el británico Guy Ryder. La sede central se encuentra en Ginebra (Suiza).

legitimidad de muchos fallos del poder judicial, por lo que el punto más infame es judicializar los conflictos laborales donde además el despido injustificado pasa a ser justificado (art. 47).

Entre los argumentos que se vendían para lograr la aceptación de la Reforma Laboral, el principal era el de democratización de las organizaciones sindicales, algo que se vislumbró como positivo para frenar el Charrismo Sindical y cuyo principal blanco desde un par de décadas atrás era minar el poder acumulado de sindicatos nacionales como el SNTE y el de petroleros (art. 365,371,373,390,391 y 590) pero como ejemplos negativos fueron las intentonas de crear sindicatos blancos en La Jornada y Notimex, tiempo inmediatamente después de entrada en vigor de la reforma, lo que es menester señalar que las dos figuras que buscaron imponer sindicatos de protección, Las dos "Adelitas" Obradoristas: Sanjuana Martínez y Carmen Lira Saade se confrontan con el otro grupo de "Adelas" que encabezan los Alcalde-Lujan y que en las luchas internas por controlar la estructura burocrática de la 4T, dejaron infamemente al SUTNOTIMEX en una huelga que ya rebasa el año y que además en tiempos de pandemia es por lo menos inhumano y canalla mantener a las y los trabajadores del SUTNOTIMEX expectantes, mientras en lo cupular se rasgan las vestiduras ya muy "blanqueadas" que antes fueran morenas para lograr ver señales de solución al conflicto que atraviesan,[https://www.enfoquenoticias.com.mx/noticias/luego-de-once-meses-de-huelga-en-notimex-el-sutnotimex-urge-la-stps-resolver-el-conflicto?__cf_chl_jschl_tk__=1942ffe81] pero no fueron los únicos intentos de incrustar sindicatos blancos con motivo de la reforma a la LFT, se sumarían patrones como la Universidad Autónoma Metropolitana que han pretendido desde mucho tiempo atrás romper con los sindicatos independientes y democráticos que aún existen, y que en la uam se materializa en el sindicato blanco spauam que pretende balcanizar y emular la actuación de la "asociación" de profesores de la UNAM.

El segundo componente que se está ocupando para doblegar a las organizaciones sindicales es acotar a dos meses, las posibles huelgas estalladas con la posibilidad de que alguna de las partes acuda al juez laboral y él decida la imputabilidad del conflicto, y para rematar las sin razones, en lo referente a la votación para elegir directivas sindicales además de que queda

intacta la posibilidad de reelección en las mismas, inserta en los procesos de elección la vigilancia del INE, otra de las instituciones que goza junto con el poder judicial de “probada credibilidad y ética”, es pues un estado injerencista en la vida interna de los sindicatos y que como lo describimos arriba estorbarían en los planes que desde la potencia vecina tiene para precarizar la mano de obra en México, Otro ejemplo y además mensaje ejemplar, para los sindicatos fue el primer rechazo de emplazamiento en 2021 con la ya nueva LFT y que demostraría cuales serían las verdaderas intenciones ocultas de la reformulación a la ley., sic.[Empezamos mal, se ha desechado el primer expediente de emplazamiento a huelga en el primer acto de la Reforma Laboral. | Manuel Fuentes -25/11/2020]

El Juez mencionó que sólo reconocería a aquellos que estuvieran inscritos en el Registro Único de Profesionales del Derecho del Poder Judicial de la Federación para poder actuar en el expediente de huelga, sin importar que exhibieran cédula profesional expedida por la dirección general de profesiones de la Secretaría de Educación Pública la cual los reconoce como profesionales del derecho- https://www.masreformasmejortrabajo.mx/index.php/entorno-laboral/reforma-laboral/item/4498-aparece-la-reforma-laboral-y-se-archiva-una-huelga]-

Es por lo anterior la reforma a la LFT un retroceso en las conquistas laborales que las generaciones pasadas de trabajadores legaron a las actuales y las futuras, por lo tanto debemos oponernos dinámicamente y buscar su abrogación y construir por consenso un nuevo pacto laboral que permita el desarrollo óptimo de las relaciones de trabajo, para ello es imprescindible la discusión desde lo interior de los sindicatos que aún son independientes y democráticos, incluso se deben llevar las discusiones a las confederaciones y centrales de trabajadores para que se analice y discuta a profundidad las repercusiones negativas de la reforma.

“Cuando una ley es injusta, lo correcto es desobedecerla- Mahatma Gandhi”

“Por la unidad en la lucha social”

Raúl Álvarez Miranda